

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.608	Salta, 11 de agosto de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Coronel
HERNAN RISSO PATRON
Gobernador

Teniente Coronel
RODOLFO WEHNER
Ministro de Gobierno

Coronel (R.)
ANTONIO A. VAZQUEZ
Ministro de Economía

Teniente Coronel
MARIO ANTONIO REMIS
Ministro de Bienestar Social

SECRETARIA DE PRENSA

Dirección de Publicaciones
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
D.irector

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas hechas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 de. citado decreto, establécese que a atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6396 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quicientos) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Economía Nº	373 del 30- 7-70	— Establécense cuales son los elementos transferidos a Direc. Gral. de Admin. de Personal ...	3841
„ „ „	374 „ „	— Ampliase en \$ 1.500,00 los fondos asignados por Dcto. 7893/70 - O.F. Nº 33	3842
„ „ „	375 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 1.055,11 a favor de Margarita Sembini de Molina	3842
„ „ „	376 „ „	— Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto - Ejercicio 1970 del M. de Gobierno por \$ 40.000,00	3843
„ „ „	377 „ „	— Apruébase el gasto de \$ 334,05 por atención de la Sra. Elisa Sueldo de Rodríguez	3843
„ „ „	378 „ „	— Dispónese ampliación de créditos dentro del presupuesto del Serv. de Estadística y Censos por \$ 46,00	3844
„ „ „	379 „ „	— Acuérdate al Hogar Inst. de Rehabilitación del Paralítico Cerebral, la exención de pago del impuesto a las Activ. Lucrativas	3844
M. de B. Social „	380 „ „	— Reintégrese la suma de \$ 5.883,59 al Consejo Nac. de Educación	3845

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 381 del 30- 7-70	— Facúltase al Bco. Provincial de Salta a cobrar los créditos por préstamos de la vivienda rural tabacalera	3845
" "	" 382 " "	— Autorízase al Bco. de Préstamos a disponer de una partida de \$ 58.200,00 para créditos hipotecarios, a diversas personas	3846
" "	" 383 " "	— Apruébase Resolución Nº 667/70 por jubilación al Sr. Sebastián Guaimas	3847
" "	" 384 " "	— Apruébase resoluciones Nros. 716-I y 696-I y 717-I que acuerdan subsidio y pensiones a diversas personas	3847
M. de Economía	" 386 " 31-7-70	— Designase a la Sra. Gladys Díaz de Galarza en Direc. de Agricultura y Ganadería	3848
" "	" 387 " "	— Autorízase al Sr. Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Abraham R. López, un antecoltrato de venta por la Parcela 16 - Manzana 17 - C. 23691 de Capital	3848
" "	" 388 " "	— Autorízase al Sr. Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Héctor V. Madrid un antecoltrato de venta por una fracción de terreno	3849
" "	" 389 " "	— Autorízase al Sr. Director de Inmuebles a suscribir con el Sr. Roque R. Zambrano un antecoltrato de venta por una parcela fiscal	3849
" "	" 390 " "	— Modifícase el Art. 2º, Dcto. 8892/70 referente al Sr. Aroldo Saúl Karcher	3850.
" "	" 391 " "	— Acéptase crédito de \$ 1.110.000,00 acordado a la Provincia de Salta por la Secretaría de E. de Energía de la Nación	3850
M. de B. Social	" 392 " "	— Acéptase renuncia del Dr. Roberto A. Cruz	3851
M. de Gobierno	" 393 " "	— Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma \$ de 7.000,00 a Direc. de Cultura	3851
M. de B. Social	" 394 " 3-8- 70	— Adjudícase al Sr. Juan S. Velarde una vivienda en Barrio San José	3851

EDICTO DE MINA

Nº 4062	— S/p.: Ambrosio Alemán. Expte. Nº 5484-A	3852
Nº 3924	— Enrique Frusso. Expte. Nº 7292-F.	3852
Nº 3923	— Enrique Frusso. Expte. Nº 7294-F.	3852

LICITACION PUBLICA

Nº 4163	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 4	3852
Nº 4152	— Direc. General de Institutos Penales. Lic. Nº 5/70	3853
Nº 4141	— Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Ejec. Obra 22 viviendas en Campo Quijano	3853
Nº 4032	— Comision Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 40	3853

EDICTO CITATORIO

Nº 4161	— Liborio Rodríguez	3853
Nº 4145	— Miguel Yunnissi y otro	3853
Nº 4144	— Miguel Yunnissi y otro	3853
Nº 4143	— Miguel Yunnissi y otro	3854
Nº 4142	— Miguel Yunnissi y otro	3854
Nº 4088	— Tomás Copa y otro	3854
Nº 4085	— Apolonia Castro	3854
Nº 4059	— Teófilo Cuchuy y otro	3854
Nº 4058	— Juan López	3854
Nº 4031	— Rosa L. Amador y otros	3854
Nº 4030	— Juan López	3855

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4149	— Gregorio Rodríguez	3855
Nº 4129	— Manuel Francisco del Campo	3855
Nº 4125	— Arturo Martínez	3855
Nº 4124	— Rosario B. Barraza de Lamas o Rosario Barraza de Lama o Rosario Barraza de Lamas	3855

Nº 4090 — Sara Alvarado Zerda	3855
Nº 4078 — Sebastián Jaime y Espirita Tolaba de Jaime	3855
Nº 4077 — Ruperto Ramírez	3856
Nº 4035 — Sarmiento Virginia Burgos de y Sarmiento Guillermo	3856
Nº 4008 — Silveria Gutiérrez de Lizondo	3856
Nº 4002 — Gorocito Nemesia Monserrat Gómez de	3856

REMATE JUDICIAL

Nº 4173 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Gutiérrez Miguel A. y otro ..	3856
Nº 4172 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Ochoa Rubén y otro	3856
Nº 4171 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Castelo Andrés	3856
Nº 4170 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Maidana Juan Carlos vs. García Oscar Lubin ..	3856
Nº 4168 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Rojas Héctor Daniel y otro	3856
Nº 4167 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Padilla Gladys vs. González Margarita de	3857
Nº 4166 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Borax Argentina S. A.	3857
Nº 4165 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Padilla Gladys vs. Zalazar María Vides de ..	3857
Nº 4159 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Rizzotti M. Elena Farah de vs. Rojas H. Daniel y otro	3857
Nº 4158 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Barranté R. Figueroa de vs. Florencio R. Clemente.	3858
Nº 4156 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Direc. General Impositiva vs. Dolín S.A.	3858
Nº 4155 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Guerrisi M. Angel vs. Miguel Angel Ramos	3858
Nº 4153 — Por Juan Antonio Cornejo. Juicio: Nassur Salomon vs. Sandoval Martina ..	3858
Nº 4130 — Por Raúl Mario Casale. Juicio: La Colonial S.R.L. vs. D. María A. Huerga de Mingo y otro	3858
Nº 4127 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María Rosa Platia de y otro vs. Asiares A. Gerardo	3859
Nº 4120 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Pcial. de Jujuy vs. Mazzocconi y de Tomaso S. R. L.	3859
Nº 4119 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ridolfo de Di Bez María vs. Asiares Antonio Gerardo	3859
Nº 4098 — Por Raúl Racioppi. Juicio: R. N. y R. R. vs. Mejías Manuel	3859
Nº 4072 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña R. Flores de y otro vs. Alanís Miguel Angel	3860
Nº 4011 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Codisa S.A. vs. Wayar J. Cástulo	3860

CONCURSO CIVIL

Nº 4104 — Alfredo Erasmo Cardozo	3860
Nº 4029 — Latinoamérica en Salta (LASA)	3860

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4164 — Baldomero Alejandro Martínez	3860
Nº 4154 — Alonso López S. A.	3861
Nº 4105 — Salomón Berezán e Hijos S.C.	3861

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 4150 — Mimessi S. A.	3861
------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4057 — Olimpia Moreno de Iñiguez	3861
Nº 4036 — Fidel Leal	3861

CITACION A JUICIO

Nº 4107 — Ercilia Florinda Diez de Wierna	3861
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 4169 — Camisa S. R. L.	3862
--------------------------------	------

Pág. Nº

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 4108 — El Colorado S.C.A. 3863

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 4103 — Coconar S. A. 3863

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 4162 — Centro Policial Sargento Suárez SS.MM. Para el día 23 de agosto de 1970 .. 3863
 Nº 4157 — Cooperativa Agraria del Norte Limitada. Para el día 18-8-70 3863
 Nº 4137 — Codisa S.A. Para el día 18-8-70 3864
 Nº 4128 — Clínica Córdoba S.A. Para el día 19-8-70 3864
 Nº 4005 — Cía. Minera La Poma S.A. Para el día 22-8-70 3864

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 373**Ministerio de Economía**

VISTO el artículo 1º del decreto Nº 8428/70 por el cual se transfiere a la Dirección General de Administración de Personal, bajo la denominación de Departamento de Contralor y Legajos al Departamento de Personal y Sueldos de la Contaduría General de la Provincia, con sus muebles, equipos y demás elementos de trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a la transferencia de los bienes a incorporar a la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase establecido que los elementos transferidos a la Dirección General de Administración de Personal mediante el artículo 1º del decreto Nº 8428 son los que se consignan a continuación, de acuerdo al inventario practicado oportunamente:

- 1 Armario metal 1,98 x 1,00 x 0,48 m., 2 puertas, 24 casilleros Nº 21.
- 1 Armario metal 1,96 x 1,00 x 0,48 m., 2 puertas, 4 estant. movib. Nº 25.
- 1 Armario metal 2,40 x 0,94 x 0,45 m., 2 puertas, 12 casilleros Nº 27.
- 1 Escritorio madera 0,71 v 1,13 x 0,64 m., c/persiana, color verde Nº 42.
- 1 Escritorio madera 0,71 x 1,13 x 0,64 m., c/persiana, color verde Nº 43.
- 1 Mesa escritorio madera 0,80 x 1,50 x 0,90 m., c/2 cajones Nº 61.
- 1 Mesa escritorio madera 0,80 x 1,09 x 0,69 m., c/2 cajones Nº 84.
- 1 Mesa escritorio madera 0,78 x 1,47 x 0,77

m., c/2 cajones, c/ vidrio Nº 85.

- 1 Mesita madera p/telefono 0,73 x 0,25 x 0,26, Nº 94.
- 1 Silla madera común, Nº 169.
- 1 Silla madera c/asiento y respaldo tapizado cuero, Nº 254.
- 1 Máquina abrochadora Dinamit.
- 6 Canastos alambre para papeles, Nº 54/59
- 3 Perforadoras papeles Nros. 129, 141 y 142.
- 1 Máquina calcular manual Mercedes Euclid mod. 29, Nº 40.
- 1 Máquina escribir Olivetti, mod. Lexicón 80-170 esp., 80590, Nº 6.
- 1 Máquina escribir Olivetti, mod. Lexicón 145 esp., 96215919, Nº 12.
- 1 Máquina escribir Olivetti, mod. Lexicón 165 esp., 162227, Nº 13.
- 1 Máquina escribir Rémington, T. pica, 140 esp., 1876972, Nº 20.
- 1 Placa bronce con inscripción: División Personal, Nº 14.
- 1 Mesa escritorio madera c/1 cajón, número 103.
- 1 Fichero madera chico, c/3 cajones.
- 1 Perchero hierro, tres ganchos triples.
- 1 Mesa escritorio madera 1,20 x 0,70 m.
- 1 Silla madera, mod. común, Nº 177.
- 1 Silla madera, mod. común, Nº 168.
- 1 Silla madera, mod. común, Nº 168.
- 1 Silla madera, mod. común, Nº 136.
- 1 Silla madera, mod. común, Nº 138.
- 1 Mueble biblioteca c/vidrio, 3 estantes, puerta madera.
- 1 Máquina escribir Rémington, 376727, número 16.
- 2 Sillas madera mod. común.
- 1 Silla madera, mod. común, 181.
- 1 Silla madera, mod. común, 59.
- 1 Silla madera, mod. común, 140.
- 2 Sillas madera, mod. común.
- 1 Mesita madera c/6 casilleros, tipo biblioteca.

- 1 Armario madera c/persiana, 3 estantes y 6 casilleros, Nº 14.
- 1 Escritorio madera, 6 cajones lateral y 1 cajón medio, Nº 56.
- 6 Ficheros metálicos, color gris, 4 cajones.
- 1 Fichero metálico, color verde.
- 2 Armarios de madera, con tapa de fórmica de 4,00 m. c/u.
- 1 Máquina de calcular, Friden Nº STIO-184192.
- 1 Máquina de calcular, Friden, Nº STW-10-587827.
- 1 Máquina de escribir planillera, de 140 espacios.
- 2 Estufas a gas de garrafa, Flamex, completas.
- 2 Ventiladores de pie.
- 1 Ventilador de mesa.
- 1 Mostrador de madera de 4,00 m.
- 2 Mamparas vidriadas, de 4,00 m.
- 1 Estufa a gas de garrafa, Tremarch, completa.
- 1 Escritorio madera c/vidrio, 2 cajones, número 6.
- 1 Mesa escritorio madera, 2 cajones, número 57.
- 1 Mesa escritorio madera, 2 cajones, número 12.
- 1 Mesa escritorio madera, 2 cajones, número 45.
- 1 Máquina Rémington Nº J-856911.
- 1 Mesa escritorio madera c/vidrio, 2 cajones, Nº 70-55.
- 1 Mesa escritorio madera, 3 cajones. número 69.
- 1 Mesa escritorio madera, 2 cajones.
- 1 Mesa escritorio madera, 1 cajón, Nº 64.
- 1 Taburete madera.
- 1 Taburete c/asiento tapizado.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el señor Secretario de
Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 374

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-540/69.

VISTO la presentación efectuada por la escuela nocturna de comercio "José Manuel Estrada" de Metán, solicitando la liquidación de la suma de pesos ley 18.188 \$ 3.000,00, en concepto de ampliación de su Caja Chica asignada por decreto número 7893/70, en mérito de haber resultado insuficiente la cantidad fijada para atención de los compromisos asumidos; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el cuadro comparativo de rendiciones y de reposición de fondos del año 1969 y el monto asignado

a la escuela citada en el Presupuesto Ejercicio 1970, se estima excesiva la cantidad solicitada por lo que se dispone que la ampliación sea acordada por la suma de pesos ley 18.188: \$ 1.500,00 solamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Ampliase a la suma total de pesos ley 18.188: \$ 1.500,00 (Un mil quinientos), los fondos asignados por decreto Nº 7893/70. Orden de Disposición de Fondos Nº 37, para atención de los gastos de Caja Chica correspondientes al Ejercicio 1970 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54. Ejercicio 1970 - Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada, Metán".

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 38 queda ampliada en la suma de pesos ley 18.188: \$ 1.000.— (Un mil).

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el señor Secretario de
Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 375

Ministerio de Economía

Expediente Nº 67-07658/70.

VISTO este expediente relacionado con las actuaciones originadas en la Dirección General de Salud del Interior, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con motivo del accidente sufrido en horas de servicio por la señora Margarita Sembinelli de Molina, Enfermera del Puesto Sanitario de Potrero de Díaz (Departamento de Chicoana); y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4/6 de estos obrados corren agregadas facturas de la Farmacia "Nelson" por compra de medicamentos y del Instituto Médico de Salta S. A. por atención médico-sanatorial, por un importe total de pesos ley 18.188: \$ 1.055,11.

Que las causales del accidente sufrido por la señora Margarita Sembinelli de Molina han sido debidamente justificadas, mediante certificación emitida por el Jefe de Distrito Nº 2 de la repartición mencionada, corriente a fs. 7.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por medicamentos y atención médico-sanatorial prestado a la Enfermera del Puesto Sanitario de Potrero de Díaz, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, doña MARGARITA SEMBINELLI DE MOLINA, por la suma total de pesos ley 18.188: \$ 1.055,11 (Un mil cincuenta y cinco pesos con once centavos), a que ascienden las facturas presentadas por la farmacia "Nelson" e Instituto Médico de Salta S. A., respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquídese, y por su Tesorería Gral. páguese a favor del Minist. de Economía la suma de pesos ley 18.188: \$ 1.055,11 (Un mil cincuenta y cinco pesos con once centavos), para que éste a su vez la haga efectiva a su beneficiaria, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 7. Orden de Disposición de Fondos Nº 50. Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 376

Ministerio de Economía

Expediente C.21-1290/70.

VISTO el presente expediente en el cual el Ministerio de Gobierno solicita ampliación de crédito dentro de su presupuesto Anexo C, Item 1, por la suma de \$ 40.000,00, mediante transferencia del Crédito Adicional; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido dentro de las disposiciones vigentes (Art. 2º de la Ley 4072/65 modificatorio del Art. 13º del Decreto Ley 30/62 y Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente), según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2;

Por ello, y atento las razones invocadas en la nota de fs. 1 y lo aconsejado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto -Ejercicio 1970- del Ministerio de Gobierno de la suma de \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos):

Transferir del:

Anexo B, Item 2, Finalidad 9,
Sección 0, Sector 13, Crédito
Adicional. O.D.F. Nº 51 \$ 40.000.00

Para reforzar:

Anexo C, Item 1 -Ministerio de
Gobierno- Finalidad 1, Sec-
ción 0, Sector 3, Partida Prin-
cipal 9, Parcial 5. O.D.F. nú-
mero 62 \$ 40.000.00

Art. 2º. — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 62 queda ampliada en la suma de \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos) y la Nº 51 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía y Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 377

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-9426/69.

VISTO estas actuaciones que tratan del accidente sufrido en horas de trabajo por la señora Elisa Sueldo de Rodríguez empleada de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Rentas mediante nota de fecha 29-9-69 informa que con fecha 5 de setiembre de 1969 la señora Elisa Sueldo de Rodríguez, empleada de esa Dirección, ha sufrido un accidente en horas de trabajo al querer retirar una ficha-cuenta de uno de los ficheros metálicos y tratando de evitar que una de las bandejas del mismo cayera al suelo, no se comunicó con anterioridad, en la creencia que sólo se trataba de una simple dolencia del momento y no de la gravedad del caso que en la fecha reviste;

Que en virtud del considerando que antecede, se agrega a estos actuados información sumaria sobre la forma y circunstancia que se produjo el accidente, testigos presenciales del mismo (fs. 8 al 12) certificado extendido por el Departamento de Reconocimientos Médicos y Licencias, constancias del diagnóstico, tiempo de recuperación y/o consecuencia que pudiera derivar de indemnización por incapacidad (fs. 16 al 18) constancia del requerimiento de la accidentada, en el sentido de que se le reintegren los importes correspondientes (fs. 14) y detalle analítico de la pro-

porción que corresponde reintegrar al Instituto Provincial de Seguros y a la recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 334,05 (Trescientos, treinta y cuatro pesos con cinco centavos) provenientes de la atención médico-sanatorial por el accidente sufrido por la señora Elisa Sueldo de Rodríguez, cuyo detalle analítico de la proporción que corresponde reintegrar al Instituto Provincial de Seguros y a la recurrente, corre a fs. 19.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 334,05 (Trescientos treinta y cuatro pesos con cinco centavos) a favor del Instituto Provincial de Seguros y de la afiliada, señora Elisa Sueldo de Rodríguez, en la proporción que en cada caso se especifica:

Porcentaje a cargo del Instituto Provincial de Seguros	\$ 233.49
Porcentaje a cargo afiliada Elisa Sueldo de Rodríguez	\$ 100.56

TOTAL \$ 334.05

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese; y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 334,05 (Trescientos treinta y cuatro pesos con cinco centavos) a favor del Ministerio de Economía, para que éste a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros y a la afiliada señora ELISA SUELDO DE RODRIGUEZ, en la proporción que se indica y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior e imputación al Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 60, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 378

Ministerio de Economía

Expediente Nº 02997-17/1970.

VISTO, y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Estadísticas y Censos solicita ampliación del crédito dentro de su presupuesto Anexo A, Item 11, por la suma de \$ 46.000.-, mediante transferencia del Crédito Adicional; atento al informe

emitido por Contaduría General de la Provincia acogiendo favorablemente dicho pedido por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones vigentes (Art. 2º de la Ley 4072/65 modificatorio del artículo 13º del Decreto Ley 30/62 y artículo 5º de la Ley de Presupuesto en vigor) y lo manifestado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente ampliación de crédito dentro del presupuesto del Servicio de Estadísticas y Censos, por la suma de \$ 46.000 (Cuarenta y seis mil pesos) mediante la transferencia del Crédito Adicional:

Transferir del:

Anexo B, Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Sector 13. O.D.F. Nº 51	\$ 46.000
--	-----------

Para reforzar:

Anexo A, Item 11, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3	\$ 30.000
Anexo A, Item 11, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Orden de Disposición de Fondos Nº 55	\$ 16.000 \$ 46.000

Art. 2º — Establécese que la Orden de Disposición de Fondos Nº 51 queda ampliada en la suma de \$ 46.000.— (Cuarenta y seis mil pesos) y la Nº 55 rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 379

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-14791/70.

VISTO las actuaciones que corren en el expediente del epígrafe, en las cuales el "Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral" (HIRPACE), interpone ante la Dirección General de Rentas el pedido de exención de pago de impuestos varios, por su propiedad ubicada en la ciudad capital, catastro Nº 3.256; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad posee personería jurídica otorgada mediante decreto número 10.615 de fecha 20 de octubre de 1965 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Ins-

trucción Pública, como así también se encuentra inscrita bajo el número 5859 en el Registro de Instituciones del Consejo Nacional de Asistencia Social, con sede en la Capital Federal, en virtud de realizar una labor de carácter asistencial;

Que en el citado inmueble, sede de la sociedad peticionante, como finalidad esencial, se procura el tratamiento, rehabilitación y/o internación de los seres afectados de parálisis cerebral, adquirida o congénita; la formación de personal técnico y la preparación de los padres para una adecuada atención de los niños afectados;

Que la Dirección General de Rentas, por intermedio de sus dependencias técnicas y Asesoría Letrada se ha expedido favorablemente en la solicitud de la institución recurrente, por cuanto se encuadra en las disposiciones de exención de impuesto inmobiliario, incisos 3º y 4º, punto c) del Art. 109; de actividades lucrativas por no perseguir fines de lucro según los estatutos que la rigen y de la Ley 4126, Art. 4º, por ser establecimiento filantrópico de asistencia social y de bien público;

Por ello, y de conformidad a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 18 de los presentes obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al "Hogar Instituto de Rehabilitación del Paralítico Cerebral" (H.I.R.P.A.C.E.), la exención de pago de los Impuestos a las Actividades Lucrativas, Contribución de la Ley 4126 e Inmobiliario, por el inmueble de su propiedad, ubicado en la ciudad capital, catastro Nº 3.256, a partir del año 1970 inclusive, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 109, incisos 3º y 4º, punto c) del Código Fiscal en vigencia y artículo 4º de la Ley Nº 4126.

Art. 2º — El presente decreto será reendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis
Vázquez
Rívoro

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 380

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02275/70 - Cód. 66.

VISTO que el Consejo Nacional de Educación eleva nota referente a la devolución del saldo no invertido al 31 de diciembre de 1969, de los fondos provistos para el sostenimiento de "Comedores Escolares" de las Escuelas Nacionales que funcionan en el territorio de la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos citados fueron reapropia-

dos mediante decreto Nº 8528 de fecha 17/4/70, para el ejercicio vigente,

Que es necesario modificar el Art. 1º del decreto mencionado anteriormente en el sentido de dejar sin efecto la reapropiación de la suma de Pesos Ley 18.188: 45.883,59 (Cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres con cincuenta y nueve centavos) provenientes del remanente de los fondos provistos por el Consejo Nacional de Educación para el sostenimiento de "Comedores Escolares" de las Escuelas Nacionales que funcionan en el territorio de la provincia, determinado al 31 de diciembre de 1969;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del decreto Nº 8528 de fecha 17 de abril de 1970, dejándose sin efecto la reapropiación de la suma de Pesos Ley 18.188: 45.883,59 (Cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres con cincuenta y nueve centavos), provenientes del remanente de los fondos provistos por el Consejo Nacional de Educación para el sostenimiento de "Comedores Escolares" de las Escuelas Nacionales que funcionan en el territorio de la provincia, determinado al 31 de diciembre de 1969.

Art. 2º — Por Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, procédase al reintegro de la suma de Pesos Ley 18.188, 45.883,59 (Cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres con cincuenta y nueve centavos), al Consejo Nacional de Educación por los motivos expuestos en el Art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y reendado por los señores Ministro de Bienestar Social y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis
Vázquez
Rívoro

Salta, 30 de julio de 1970

DECRETO Nº 381

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03374/70 - Cód. 66.

VISTO el convenio celebrado entre el Banco Provincial de Salta y la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por intermedio del doctor VICTOR ABEL ARROYO y el doctor HUGO ALBERTO DESTEFANIS, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de una correcta administración de los fondos provistos por el Consejo Mixto de Salta del Fondo Especial del Tabaco, Ley 17.461 para financiación del Plan Nº 21 modificatorio del Plan Nº 6 de mejoramiento sanitario de la vivienda rural tabacalera, resulta necesario autorizar al Banco Provincia de Salta, a efectuar por vía judicial el cobro de los créditos impagos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Bco. Provincial de Salta a efectuar el cobro por vía judicial de los créditos que resulten de las cuotas impagas de los préstamos efectuados para mejoramiento de la vivienda rural tabacalera, de conformidad al artículo 4º del convenio de fecha 2 de junio de 1970, cuya copia corre agregada a fs. 3/5 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Vázquez

Cruz

Salta, 30 de julio de 1970

DECRETO Nº 382

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02901/70 - Cód. 28.

VISTO lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín del Tabacal, mediante nota de fecha 6-7-1970, Expte. Nº 02901, Cód. 28, y

CONSIDERANDO:

Que las 50 viviendas correspondientes al Barrio del Sindicato de Trabajadores del Azúcar en la localidad de Hipólito Irigoyen se encuentran terminadas, sin que puedan ocuparlas los adjudicatarios, en razón de carecer los mismos de los recursos necesarios para la cancelación de la deuda existente con la Empresa Constructora;

Que esa situación se torna sumamente difícil para los adjudicatarios que a su vez se ven obligados a tener que pagar alquileres por los inmuebles que actualmente ocupan;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al Banco de Préstamos y Asistencia Social para disponer de una partida de Pesos Ley 18.188, 58.200, (Cincuenta y ocho mil doscientos), a los efectos de que otorgue créditos hipotecarios a las personas que se indican a continuación:

Nº	Apellido y nombre	L.E./C.I./L.C.	Manz.	Parc.	Catast.
1	CORTEZ, Carlos	7.230.479	43	24	8060
2	ROBLES, Pascual	7.228.876	42	2	8014
3	URIARTE, Claudio	7.283.201	42	18	8030
4	SEPULVEDA, Lucio Carmen	7.211.291	43	13	8049
5	JUNCO, Hipólito Javier	2.368.441	43	6	8042
6	ROMERO, Jobo	7.228.885	43	10	8046
7	YECEROTTI, Cadino	3.994.572	43	18	8054
8	GONZALEZ, Luis Reyes	7.228.857	42	7	8019
9	CARO, César	3.418.403	42	15	8027
10	QUINTANA, Roberto Hugo	3.909.516	43	4	8040
11	BARRIONUEVO, Inés Cejas Vda. de	2.149.267	42	10	8022
12	ARENA, Teodoro	3.903.516	42	11	8023
13	CARRIZO, Pedro Cayetano	3.945.048	42	5	8017
14	MOLINA, Miguel Angel	3.888.080	43	20	8056
15	LOPEZ, José Blas	3.925.435	42	23	8035
16	RIVERO, Juan Nicanor	7.218.910	43	11	8047
17	LIZARDO, Filiberto	7.250.298	43	23	8059
18	PASTRANA, Hugo Severo	7.211.816	43	21	8057
19	SALINAS, Néstor	3.950.664	43	15	8051
20	ALANIS, Pedro Santiago	3.952.729	42	16	8028
21	JOTAYAN, Crecensio Martín	3.888.903	42	24	8036
22	BERTOLONE, Carlos	3.996.482	44	17	8077
23	LIZARRAGA, Sergio	7.235.223	43	19	8055
24	ALVAREZ, Luis Mariano	7.263.660	42	22	8034
25	PINTOS, Jesús María	3.001.352	42	3	8015
26	MOLINA, María Luisa Palacios Vda. de	9.497.233	42	20	8032
27	ALARCON, Leoncio	3.903.519	42	8	8020
28	HERRERA, Julio Armando	3.998.950	43	5	8041
29	ZANONI, Jorge Leandro	7.498.444	43	14	8050

Nº	Apellido y nombre	L.E./C.I./L.C.	Manz.	Parc.	Catast.
30	JUAREZ, Arturo Guillermo	7.257.970	44	16	8076
31	QUIROGA, Zoila Godoy Vda. de	2.535.685	43	22	8058
32	MOLINA, Ramona Berta	0.977.288	43	9	8045
33	RENFIGES, Benito José	3.911.236	43	7	8043
34	MORALES, Ramón	3.949.949	43	1	8037
35	CARO, Luis Magin	3.951.712	42	17	8029
36	DORADO, Manuel	3.959.034	42	1	8013
37	ARAMAYO, Dario	7.261.032	43	2	8038
38	CORDOBA, Tomás Ignacio	7.023.468	43	17	8053
39	ROMERO, Anastacio	3.035.645	43	8	8044
40	OTAIZA, Rafael	3.444.572	42	4	8016
41	CEJAS, Alberto	3.972.260	42	19	8031
42	OLARTE, Manuel Pablo	7.220.383	43	12	8048
43	REYES, Morales Casimiro	7.231.615	42	21	8033
44	JUAREZ, Carlos Edmundo	3.903.521	42	14	8026
45	SANCHEZ, Conrado	7.238.388	42	12	8024
46	ALMIRON, Carlos	7.211.302	42	6	8018
47	ROCA, Domitila Pérez Vda. de	177.372	43	3	8039
48	PARRA, Belindo	6.946.820	42	13	8025
49	BUSTOS, Ubaldo	8.166.180	43	16	8052
50	ALARCON, Antonio	3.943.832	42	9	8021

Art. 2º — El crédito acordado por esta Institución a cada uno de los adjudicatarios será hasta la suma de \$ 1.164, Ley 18.188.

Art. 3º — El Banco procederá a reglamentar la ejecución del presente decreto, debiendo exigir a los adjudicatarios las garantías que estime conveniente y establecer que el reintegro de los préstamos acordados será a un plazo de 20 años con el interés anual del 10% sobre saldos, que se amortizará en forma mensual y sucesiva a partir de los 30 días de haber recibido el préstamo.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Miranda

Herrero

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 383

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1401/61

VISTO el pedido formulado por el señor Sebastián Guaimas,

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes

la Resolución Nº 667-I de fecha 3 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones de artículo 28 del decreto Ley 77/56, al señor SEBASTIAN GUAIMAS M.I. Nº 3.883.972 en su carácter de Cabo (Categoría 18) de la Policía de la Provincia con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372 de Pesos Ley 18.188, 213,20 (Doscientos trece con veinte centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 1401/61.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Miranda

Salta, 30 de julio de 1970.

DECRETO Nº 384

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 00989/70; 01057/70; 01127/70 - Código 73

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas: Sra. Silveria Calamaro de Antonelli, Sr. Leonardo Cecilio Gómez, Sr. Francisco Carracciolo Guibert, y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 716-1 de fecha 17 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

de la Provincia, mediante la cual se acuerda subsidio por la suma de \$ 380,00 (Trescientos ochenta pesos) a favor del señor LEONARDO CECILIO GOMEZ, de acuerdo a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, cantidad invertida por el mismo en los gastos de sepelio del jubilado de esta Caja, señor MOISES GOMEZ; según comprobante que corre a fs. 7 de las presentes actuaciones. Erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56". (Expte. 00989/70).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 696-I de fecha 15 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión a la señora SILVERIA CALAMARO DE ANTONELLI, L. C. Nº 9.495.439 en concurrencia con sus hijas SILVIA MIRTA y LILA ANGELICA ANTONELLI, de acuerdo a las disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión determinado en base a la Ley 3372, de \$ 125,46 (Ciento veinticinco con cuarenta y seis centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrido el 21 de mayo de 1970, asimismo liquidar a favor de la señora SILVERIA CALAMARO DE ANTONELLI, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, por la suma de \$ 620,00, (Seiscientos veinte), cantidad invertida por la misma, en los gastos de sepelio de su esposo, jubilado de esta Caja Don EMANUELE FILIBERTO ANTONELLI; erogación que deberá imputarse a: "SUBSIDIO DECRETO LEY 77/56". (Expte. Nro. 01057/70).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 717-I de fecha 17 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor FRANCISCO CARACCIOLLO GUIBERT, un subsidio por la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintinueve), de acuerdo a las disposiciones del artículo 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del jubilado de esta Caja, señor VICTOR GREGORIO GUIBERT; erogación que deberá imputarse al rubro: "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56". (Expte. 01127/70).

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Miranda

Salta, 31 de julio de 1970.

DECRETO Nº 386

Ministerio de Economía

VISTO la vacante existente en la Dirección de Agricultura y Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el cargo previsto en el presupuesto:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, a la Sra. GLADYS ZULEMA DIAZ DE GALARZA, C.I. Nº 6.639.356, Clase 1941 en el cargo de Auxiliar Dactilógrafa, Categoría 25, Clase 03, en la DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al: Anexo "B" - Item 8 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial I - Finalidad 6; del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Salta, 31 de julio de 1970.

DECRETO Nº 387

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-3321/69

VISTO estas actuaciones en las que el señor Abraham Robustiano López, solicita adjudicación de la parcela 16, catastro 23.691, ubicada en la manzana 17 - a, Sección G del Departamento Capital, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338 y con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble es de propiedad del Gobierno de la Provincia;

Que el peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones exigidas por la ley de la materia careciendo de bienes inmuebles;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo Asesor de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 20;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a favor del señor ABRAHAM ROBUSTIANO LOPEZ L. E. Nº 3.933.336, la parcela 16, catastro 23.691, ubicada en la manzana 17-a, sección G del Departamento Capital.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor ABRAHAM ROBUSTIANO LOPEZ, con domicilio en la calle San Martín 691 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 16, catastro 23.691, ubicada en la manzana 17-a, sección G del Departamento Capital, con una superficie de 222,12 m²., al precio de Pesos Ley 18.188, 1.212,12 (Un mil doscientos doce pesos con doce centavos), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 31 de julio de 1970.

DECRETO Nº 388

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-4351/69

VISTO estas actuaciones en las que el señor Héctor Vicente Madrid, solicita adjudicación de una fracción de terreno fiscal, con destino a la construcción de un pequeño parque colindante a su propiedad designada como Parcela 17, Catastro 4.884, ubicada en la Fracción III, Sección N del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita una fracción de terreno colindante a su propiedad para la construcción de un pequeño parque;

Que del informe de la Dirección de Viviendas y Arquitectura surge que es factible la adjudicación por cuanto la pendiente pronunciada del inmueble, no es apta para la construcción;

Que con la forestación a realizarse se evitará la eropcción constante existente en la zona;

Por ello, atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales, los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 11;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a favor del señor HECTOR VICENTE MADRID, L. E. Nº 1.909.872, la fracción de terreno fiscal, ubicada en la Fracción III - Sección N del Departamento Capital.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor HECTOR VICENTE MADRID, el antecontrato de venta correspondiente a una fracción de terreno fiscal, que de acuerdo al plano aprobado Nro. 05350, se encuentra ubicada en la Fracción III, Sección N del Departamento Capital, con una superficie de 375 m2. al precio de Pesos Ley 18.188 \$ 1.096,20 (Un mil noventa y seis pesos con veinte centavos), conforme al texto aprobado por decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince

(15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia rescindir de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — Dirección General de Inmuebles procederá a asignar el Nº de parcela y Nº de catastro correspondiente al inmueble adjudicado por presente decreto.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos y en oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 31 de julio de 1970.

DECRETO Nº 389

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-8270/68

VISTO estas actuaciones en las que los señores Roque Rafael Zambrano y Luis Oscar Bustos, solicitan adjudicación de la parcela 22-b, catastro 67951, ubicada en la fracción III, Sección N del Dpto. Capital; y

CONSIDERANDO:

Que los señores Zambrano y Bustos han cumplimentado con los requisitos exigidos por la ley 1338/51 para optar a la adjudicación del inmueble en cuestión;

Que de las presentes actuaciones se desprende que el señor Roque R. Zambrano en su presentación adjunta un croquis de ubicación de la parcela fiscal solicitada cte. a fs. 2, dando así origen a la confección del plano Nº 5283 el cual es modificado posteriormente por el plano Nro. 5283, dando cumplimiento al artículo 2º, inciso 3º del Decreto Nº 7753/65;

Que de acuerdo al orden de prioridades Art. 2º, inciso 5º de la Ley 1338/51, corresponde adjudicar dicho predio al señor Roque R. Zambrano;

Que el citado, inmueble es de propiedad del Gobierno de la Provincia;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo Asesor de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 40;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prométese en venta a favor del señor ROQUE RAFAEL ZAMBRANO, L. E. Nº 7.249.500, la parcela 22-b, catastro Nº 67.951,

plano Nº 5283, ubicada en la fracción III, Sección N del Dpto. Capital.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor ROQUE RAFAEL ZAMBRANO, con domicilio en la calle España Nº 309 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 22-h, catastro Nº 67.951, ubicada en la fracción III, Sección N del Dpto. Capital, con una superficie de 424.04 m², al precio de Pesos Ley 18.188, 1.175,33 (Mil ciento setenta y cinco pesos con treinta y tres centavos), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si el adjudicatario incurre en el atraso de tres cuotas podrá la provincia rescindir de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 31 de julio de 1970.

DECRETO Nº 390

Ministerio de Economía

Expte. Nº 15-00667-70

VISTO que la Dirección de Minas, solicita la modificación del artículo 2º del Decreto Nº 8892, dictado en fecha 29 de mayo de 1970, por el cual se reconocen los servicios del señor Aroldo Saúl Karcher;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 8892 dictado en fecha 29 de mayo de 1970, reconociendo los servicios prestados por el señor AROLD SAUL KARCHER, quedando redactado de la siguiente forma:

"El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al: Anexo B - Item 7 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 del Presupuesto 1970".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Jakúlica

Salta, 31 de julio de 1970.

DECRETO Nº 391

Ministerio de Economía

Expte. C. 34/13847/70

VISTO los términos de la Resolución Nº 357 del 25 de junio de 1970 dictada por el señor Secretario de Estado de Energía de la Nación, en Expediente Nº 531.051/69, por la cual se acuerda a la Provincia de Salta un crédito de Pesos Ley 18.188, Un millón ciento diez mil pesos (\$ 1.110.000,00) provenientes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, destinados a financiar el plan de obras indicado en la misma, a ejecutar por la exAdministración General de Aguas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de perfeccionar y efectivizar el crédito antedicho, se hace necesario disponer la aceptación del mismo, designando y autorizando a la persona que, en representación de la Provincia de Salta suscribirá el contrato respectivo, como igualmente determinar el nombre del funcionario receptor de las remesas que, hasta integrar el monto total del crédito acordado, deberá efectuar la Secretaría de Estado de Energía de la Nación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase el crédito de Pesos Ley 18.188 Un millón ciento diez mil (1.110.000 \$) acordado a la Provincia de Salta por la Secretaría de Estado de Energía de la Nación, proveniente del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI), mediante Resolución Nº 357 del 25 de junio de 1970, conforme a las prescripciones del inciso a) del art. 33 de la Ley Nacional 15336, en uso de las atribuciones conferidas por las leyes nacionales Nros. 18167 y 18416, correspondiente al cupo del año 1969, considerándose préstamo la suma de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 444.000,-) y aporte la suma de Pesos Ley 18.188 Seiscientos sesenta y seis mil (\$ 666.000,-), destinados a financiar el siguiente Plan de Obras a cargo de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

- a) Línea de subtransmisión en 33 KV. Orán - Zanja del Tigre;
- b) Línea primaria en 13,2 KV Cafayate - Animaná;
- c) Línea primaria en 13,2 KV Salta-La Isla-Santa Elena-El Huaico.
- d) Línea primaria en 13,2 KV Joaquín V. González - Coronel Ollero y redes de distribución;
- e) Línea de subtransmisión en 13,2 KV y redes de distribución en General Pizarro - L. Burela - A. Saravia - Coronel Mollinedo - Río del Valle - Las Lajitas.

f) Línea de transmisión en 33 KV y redes de distribución en Payogasta - Cachi - San José de Cachi - Escalchi - Seclantás - Molinos.

Art. 2º — Designase y autorizase a firmar el contrato pertinente con la Secretaría de Estado de Energía de la Nación, al señor Jefe del Departamento Electromecánico de la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA Ing. don LAUREANO HOYOS, L.E. Nº 7.221.144 D.M. 63, en nombre y representación de la Provincia de Salta.

Art. 3º — Notificar a la Secretaría de Estado de Energía de la Nación que las remesas de fondos hasta integrar el monto total del crédito acordado a la Provincia de Salta de Pesos Ley 18.188 Un millón ciento diez mil (\$ 1.110.000.-) deberán efectuarse a nombre del señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia, a la dirección de Lavalle 550 - Ciudad de Salta.

Art. 4º — Tomen especial conocimiento del presente decreto CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA y SERVICIO DE PROGRAMACION PRESUPUESTARIA, a los efectos pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 31 de julio de 1970.

DECRETO Nº 392

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03596/70. Código 66.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Roberto Alfredo Cruz al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — ACÉPTASE la renuncia presentada por el doctor ROBERTO ALFREDO CRUZ, al cargo de Secretario de Estado de Salud Pública, a partir de la fecha del presente decreto y se le dan las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Salta, 3 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 393

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1371.

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 833, de fecha 21 de mayo del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000.—)

Ley 18.188, en concepto de aporte de la Provincia de Salta al Calendario de Actividades del N. O.A. Cultural, para financiar parte del mismo durante el corriente año y de acuerdo al plan elaborado al efecto oportunamente;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000.—) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 7, Finalidad 5, Sección O, Sector 1, P. Ppal. 3, Parcial 16, O.D.F. Nº 70, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 3 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 394

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 5070-F y 722/66. Código 28.

Visto que el señor Juan Segundo Velarde solicita se le adjudique la vivienda ubicada en el Barrio San José de esta ciudad e identificada como Parcela 1; Manzana 95 B, Catastro 40.373, que se encuentra cerrada;

CONSIDERANDO:

Que dicha vivienda se halla adjudicada al señor RENE ISABELINO FUNES por decreto Nº 7943/63, quien no la habita en forma permanente según acta de constatación labrada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en fecha 16 de julio de 1969;

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de dicha Repartición que corre en expediente 0722-E/10 fs. 23 (vta.);

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la vivienda efectuada a favor del señor RENE ISABELINO FUNES, por decreto Nro. 7943/63, ubicada en el Barrio San José de esta ciudad, e individualizada como Parcela 1, Manzana 95-B, Catastro Nº 40.373.

Art. 2º — Adjudicase a favor del señor JUAN SEGUNDO VELARDE, la vivienda ubicada en el Barrio San José de esta ciudad e individualizada como Parcela 1, Manzana 95-B, Catastro Nº 40.373, de conformidad con las normas vigentes aplicadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para dicho Barrio.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda (Interino), y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Leiva

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 4062

T. Nº 3665

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Ambrosio Alemán el 26 de diciembre de 1969, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Beatriz Socorro", de plomo, ubicada en el departamento de Santa Victoria, que tramita por expediente Nº 5484-A, la cual constará de tres pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Se parte del Punto de Manifestación de Descubrimiento que es el mismo de la Labor Legal y que se ubica tomando como punto de referencia la confluencia de los ríos Bacoya y Poscaya en el punto llamado Falca, con un azimut de 29º y a una distancia de 2.500 metros se llega a dicho punto de manifestación, desde allí se miden 100 mts. con un azimut de 225º llegando al P. P. (punto de partida) de la Pertenencia Nº 1; desde el P. P. se miden 150 mts. az. 315º, 200 mts. az. 45º, 300 mts. az. 135º, 200 mts. az. 225º y finalmente 150 mts. az. 315º cerrando así esta pertenencia de 6 has. Pertenencia Nº 2. Desde el mojón 2 se miden 150 mts. az. 315º, 200 mts. az. 45º; 300 mts. az. 135º; 200 mts. az. 225º y finalmente 150 mts. az. 315º cerrando así 6 Has. Pertenencia Nº 3. Desde el mojón 7 se miden 300 mts. az. 135º; 200 mts. az. 225º; 300 mts. az. 315º y finalmente 200 mts. az. 45º cerrando así 6 Has. — Salta, 17 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 36,60

e) 31-7, 11 y 21-8-70

O.P. Nº 3924

T. Nº 3545

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Enrique Frusso el 31 de diciembre de 1968 por Expte. Nº 7292-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó "Haydée", con la siguiente ubicación: Desde el mojón esquinero noreste de la mina "La Carolina" (del salar del Rincón, departamento Los Andes) se miden 350 metros con azimut de 260º y de allí 4.800 metros con azimut de 345º con lo que se llega al Punto de Manifestación. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación y lugar de extracción de la muestra legal se miden 200 mts. con azimut de 10º para llegar al punto de partida A; de allí se miden 1000 mts. con azimut 165 grados al punto B; de allí 400 mts. con azimut 255º; de allí 1000 mts. con azi-

mut 345º y de allí 400 mts. con azimut 75º para regresar al punto A. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento como así también la zona solicitada para reconocimientos previos, la misma resulta ubicada dentro del cateo 6419-F, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 15 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188 36,6C

e) 22, 31-7 y 11-8-70

O.P. Nº 3923

T. Nº 3544

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Enrique Frusso el 31 de diciembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 7.294-F, al que denominó "ADRIANA", con la siguiente ubicación: Desde el mojón esquinero noroeste de la mina "La Carolina" (del salar del Rincón, departamento Los Andes) se miden 350 mts. con azimut de 260º y de allí 3.850 mts. con azimut de 345º con lo que se llega al punto de manifestación. La zona en la cual se practicarán los reconocimientos se delimita así: Desde el punto de manifestación y extracción de la muestra legal se miden 170 mts. con azimut 17º al punto de partida A; de allí se miden 500 mts. con azimut 165º al punto B; de allí 800 mts. con azimut 255º al C.; de allí 500 mts. con azimut 345º al D.; y de allí 800 mts. con azimut 75º al A. Inscripto gráficamente la zona delimitada para reconocimiento y el punto de manifestación de la muestra el mismo resulta ubicado dentro del cateo 6.419-F que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 7 de mayo de 1970. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Pesos Ley 18.188 33,00

e) 22, 31-7 y 11-8-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 4163

F. Nº 0499

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 4 para el día 31 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Equipos y Aparatos para Radio Comunicaciones. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 (Setenta y dos con 25/100) \$ 72,25. Venta del mismo en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.). - Director General de Compras y Suministros.

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 11 al 13-8-70

O. P. Nº 4152

Fac. Nº 0498

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 5/70**

Llámanse a Licitación Pública Nº 5/70 para el día 27 de agosto de 1970, a horas 10, para la adquisición de "Viveres secos", "Artículos de limpieza" y "Carne vacuna faenada", con destino a las unidades Nros. 1 - Cárcel Penitenciaria de Salta; 2 - Cárcel de Encausados de Metán y 3 - Cárcel de Encausados de Orán. Precio del pliego: de acuerdo al decreto Nº 3986/69. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avda. Hipólito Irigoyen Nº 915, Salta. — ESTEBAN E. DUBOIS, Director General.

D. V. Pesos Ley 18-188, 14,40 e) 10 al 12-8-70

O. P. Nº 4141

F. Nº 0497

Ministerio de Bienestar Social

**DIRECCION DE VIVIENDAS
Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción 22 Viviendas Tipo C-80 en Barrio Boroquímica - Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de Pesos Ley 18.188: Doscientos noventa mil quinientos veinticinco con cuarenta centavos (\$ 290.525,40).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 3 de setiembre del corriente año, a las 10 horas en la sede del organismo, Lavalle 550 - Salta.

Precio del Legajo: \$ 80.00.

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 7 al 18-8-70

O. P. Nº 4032

F. Nº 0487

Presidencia de la Nación

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 40, Expediente Nº 00498 - Labores de Exploración Minera en el Yacimiento Los Berthos, Sección Cortavetas "D", Norte II, Provincia de Salta.

Apertura: 4 de setiembre de 1970. Horas 9 (nueve). Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000,). Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30.00).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso - Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178 - Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

LA GERENCIA DE ECONOMIA

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 12-8-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 4161

T. Nº 3755

Ref.: Expte. Nº 34-11169-R-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LIBORIO RODRIGUEZ, solicita se reconozcan, — por usos y costumbres— los derechos al uso del agua del dominio público para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 16.0471 Has. del inmueble rural denominado Fracción "G" de Finca El Molino hoy llamado Finca "Santa Rosa", catastro Nº 5750, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, una dotación de 12,04 ls./seg. a derivar del río Rosario margen izquierda, por la toma denominada "La Florida" y acequia "Del Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, 27 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO
Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 25-8-70

O. P. Nº 4145

S. C. Nº 0085

Ref.: Expte. Nº 2480-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 15 6499 Has. del inmueble denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,22 ls./seg. en turno mensual cada 30 días: 7 días, 20 horas, 20 minutos y 29 segundos de las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, a derivar por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO
Salta, 5 de agosto de 1970.

Sin cargo.

e) 7 al 21-8-70

O. P. Nº 4144

S. C. Nº 0084

Ref.: Expte. Nº 2482-Y-65 y Ag. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal, una superficie de 59 Has. del inmueble rural denominado Finca "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 30,97 ls./segundo con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, cuando en dicha fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls./seg., que son derivadas por el canal Secundario III y acequia "El Carmen" o "La Merced".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO
Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4143 S.C. Nº 0083
 Ref.: Expte. Nº 2598-Y-65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solocitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado por USOS Y COSTUMBRES, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,4145 Has. del inmueble denominado "Algarrobal", catastro Nº 349, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,57 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen" y que tendrá derecho a un turno de riego mensual de 1 (un) día, 16 (dieciséis) horas, 50 (cincuenta) minutos y 28 (veintiocho) segundos.

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4142 S.C. Nº 0082
 Ref.: Expte. Nº 2604-Y-65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL YUNNISSI y CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Eventual-Temporal, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado "Bella Vista", catastro Nº 348, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 31,50 ls./segundos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III y acequia "El Carmen".

Salta, 5 de agosto de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 7 al 21-8-70

O.P. Nº 4088 S.C. Nº 0081
 Ref. Expte. Nº 9204-C-65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que TOMAS COPA, ANGELICA ARAMAYO DE COPA, y EVE ANGELICA COPA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del agua del dominio público, para el inmueble ubicado en el Dist. de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, denominado Fracción Nº 5 del fraccionamiento de la finca El Tránsito, catastro Nº 5365, para irrigar con carácter Eventual-Temporal una superficie de 0,900 Ha. con una dotación de 0,52 l/seg. con las aguas a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario I, compuerta Nº 5 y acequia denominada de "Rosario Viejo". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 4 al 18-8-70

O.P. Nº 4085 S.C. Nº 0079
 Ref.: Expte. Nº 34-5388/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que APOLOA CASTRO, solicita se reconozcan los derechos de concesión al uso del agua pública, invocandos por usos y costumbres, acordado anteriormente por Agua y Energía E. de la Nación, para irrigar con carácter Permanente ya Perpetuidad, una superficie de 2.7000 Has. del inmueble indentificado como Lote Nº 151 (2), catastro Nº 1267, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,41 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río

Salta, 30 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 4 al 18-8-70

O.P. Nº 4059 S.C. Nº 0078
 Ref.: Expte. Nº 3541/53. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que TEOFILO CHUICHUY y EVANGELISTA RIOS DE CHUICHUY, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble ubicado en el Partido de San Bernardo de las Zorras del Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 253, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Toro por una toma comunera y acequia propia. — Salta, 27 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4058 S.C. Nº 0077
 Ref.: Expte. Nº 34-5773/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,7296 Has., con una dotación de 1,43 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección, propiedad ubicada en El Barrial - Departamento de San Carlos, catastro Nº 499. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. — Salta, 14 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4031 S.C. Nº 0076

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Ref. Expte. Nº 9044/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 inc.

a) del Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN, BEATRIZ, ERASMO, ANDRES, EVELIA y ROSA L. AMADOR, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 1 Ha. del inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 5364, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del Río Toro margen izquierda por medio del Canal Secundario Nº 1 Compuerta Nº 4 y acequia "Rosario Viejo". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Propiedad denominada como "Lote Nº 4" de Fca. El Tránsito y Las Rosas. — Salta, 22 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo

e) 30-7 al 12-8-70

O.P. Nº 4030

S. C. 0075

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Salta, 14 de julio de 1970

Ref.: Expte. Nº 34-5774/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 4,5000 Has., del inmueble ubicado en El Barrial —Departamento de San Carlos— catastro Nº 211, con una dotación de 2,36 ls/seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera VI Sección y, con carácter Permanente y a Perpetuidad. Derechos otorgados anteriormente por A. y Energía Eléctrica de la Nación.

Salta, 14 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo

e) 30-7 al 12-8-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 4149

T. Nº 3743

El Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores: "Sucesorio de GREGORIO RODRIGUEZ", Expte. Nº 38.676/70. Publíquese por diez (10) días. — Salta, julio 22 de 1970. — Dr. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188: 14.-

e) 7 al 21-8-70

O. P. Nº 4124

T. Nº 3721

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosaria B. Barrasa de Lamas o Rosario Barrosa de Lamas o Rosario Barrasa de Lamas. Salta, 30 de junio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4129

T. Nº 3726

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO DEL CAMPO. Expte. Nº 45.172/70. Y publíquese edictos por diez días. Salta, 31 de julio de 1970. Dr. Milton Echenique Azurdüy - Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4090

T. Nº 3688

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: SU-CESORIO DE SARA ALVARADO ZERDA Expte. Nº 21.817/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, julio de 1970. Doctor Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 4 al 18-8-70

O. P. Nº 4125

T. Nº 3722

El Juez C. y C. 6ta. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ por 30 días, para que comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 3 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4078

T. Nº 3679

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN JAIME y ESPIRITA TOLABA DE JAIME (expediente 40.661/1970). Publíquese por diez días. Salta, julio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 3 al 14-8-70

O. P. Nº 4077

T. Nº 3678

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUPERTO RAMIREZ, Salta, mayo 27 de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 14-8-70

O.P. Nº 4035

T. Nº 3644

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de Sarmiento Virginia Burgos de, y Sarmiento Guillermo Expte. Nº 39999/69, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de Virginia Burgos de Sarmiento y de Guillermo Sarmiento, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 27 de julio de 1970. - Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-70

O.P. Nº 4008

T. Nº 3619

El Dr. Jorge González Ferreira, Juez Civil y Comercial, en autos sucesorio de doña SILVERIA GUTIERREZ de ELIZONDO, Expte. Nro. 56.402/70, cita a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 30 de abril de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

O.P. Nº 4002

T. Nº 3616

Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio - COROSITO, NEMESIA MONSERRAT GOMEZ DE", cita y emplaza herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 27 de 1970. — Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4173

T. Nº 3767

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base: una cocina a gas "Aurora" mod. 308 de 3 hornallas número 118757 con dos garrafas, verse en Córdoba Nro. 761. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio prendario que le siguen a Gutiérrez Miguel Angel y Martín Héctor Olarte". Expte. Nº 8667/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 13-8-70

O.P. Nº 4172

T. Nº 3766

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1970 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.310,00, un televisor "Stromberg Carlson" mod. New Master Nº 725141, y una mesa para T.V. Basyacia, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio prendario que le siguen a Ochoa Rubén y Estor Raúl Luis". Expte. Nº 21727/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 13-8-70

O.P. Nº 4171

T. Nº 3765

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de agosto de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un cuadro de "Derry" de motoneta Nº 15374 y un motor marca Sachs Televel Nº 276126, verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "C.S.A. vs. Gastelo Andrés". Ejec. Expte. Nº 26905/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4170

T. Nº 3764

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

**Una rural Rambler Cross Country
- Sin Base -**

El 13 de agosto de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una rural Rambler "Cross Country" mod. 1965 Motor Nº 657006909, en mi poder, puede verse en la Guardería calle Urquiza número 638. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "Maidana Juan Carlos vs. García Oscar Lubin" Emb. Prev. Expte. Nº 4772/70. Seña 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4168

T. Nº 3761

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un piano - Sin Base

El 13 de agosto de 1970, a las 17 y 30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un piano, industria alemana, marca Breyer, Jean Haring - Hamburg. Revisarlo en poder del señor Héctor Francisco Rojas, sito en Monoblock B, Piso 3ro. Dpto. 20, Parque San Martín (ciudad). Or-

dena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. ROJAS, Héctor Daniel y ROJAS, Héctor Francisco, Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", expte. número 39.629/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4167 T. Nº 3760

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un combinado - Sin Base

El 14 de agosto de 1970, a las 17 y 15, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie, marca Philips, con cambiador automático. Revisarlo en calle H. Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. vía ejec. y emb. prev. - PADILLA, Gladys vs. GONZALEZ, Margarita de", expte. Nº 9955/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4166 T. Nº 3759

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

Valioso inmueble rural en Cerrillos

El día 13 de agosto de 1970, a las 17 horas, en la calle Urquiza Nº. 325, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco (\$ 5.159.500, m/nal.) la fracción rural "A" del plano de subdivisión archivada en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 238 de la finca "LOS ALAMOS", en Río Ancho, Departamento de Cerrillos, con los límites y medidas perimétrales que arroja el referido plano y sus títulos inscriptos en la D.G. de Inmuebles al folio 193, asiento 1 del libro 13 de Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Partida 2.488. Superficie total: 8 has. 4.252,23 m2. Mejoras: a) galpón de 656 m2. de sup./cub.; b) cuerpo edificación para oficinas, depósito y baño, de 126,28 m2. de sup./cub., c) cuerpo edificación para vestuario y baños, de 27,70 m2. de sup. cub. y d) vivienda de 67,80 m2. de sup./cub. Las referidas instalaciones son de primera calidad y se vende en el estado en que se encuentran. Se excluyen todas las instalaciones que integran el complejo de maquinarias y equipos mecánicos adheridos o no al inmueble. Señá: 30% de precio de adjudicación y el saldo al aprobarse la subasta. Comisión: de arancel (5%) por cuenta del comprador. Edictos: por

tres días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena: señor Juez Federal de Salta, doctor Carlos Alberto López Sanabria, Sec. del doctor Jaime Roberto Cornejo en el Exhorto (Expte. Nº 75.291/70) librado en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ BORAX ARGENTINA S. A., Min. Ind. Com. y Agrop. s/EJECUCION HIPOTECARIA", que se tramita por ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. C. y C. Federal Nº 2, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Sec. Nº 36 del Esc. M. A. Galmes. Nota: Por informes al Martillero J. R. Decavi, calle Urquiza número 325, Teléfono 12480 - Salta.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 11 al 13-8-70

O. P. Nº 4165 T. Nº 3758

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un televisor - Sin Base

El 14 de agosto de 1970, a las 17 y 30', en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Gacela. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "PADILLA, Gladys vs. ZALAZAR, Maria Vides de, Prep. vía ejec. y emb. prev.", expediente Nº 9.953/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 y 12-8-70

O. P. Nº 4159 T. Nº 3753

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 12 de agosto de 1970 hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una prensa hidráulica para 10 Toneladas "Tib" serie Nº 43; un bacometro "Sagal" equipo Nº 350; un elevador de tensión "Aradel", equipo Nº 522836; un barco de madera de 1,50 x 0,80 mts.; una mesa con base de hierro de mts. 1,80 x 0,60 mts.; tres mrsas de banco tamaño mediano Nros. 364, 36E y 883; un sincroscopio "Omnia" eléctrico sin número visible; una agujereadora eléctrica con un motor agregada a la misma sin número visible, base de hierro; una prueba y limpia bujía sin número ni marca visible; un tablero de madera p/junta de 1 mts. x 0,80 cmts.; un compresor "Omnia" mod. 737 Nº 4668 c/motor Nº 1177; un torno de pie, eléctrico con su motor; un analizador de gases de escape mod. P-1-398, un probador de bobinas marca "Omnia" Nº 145, verse en un Galpón ubicado en la calle Alsina entre los Nros. 431 y 439, ciudad. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Rizzotti M. Elena Farah de vs. Rojas Héctor Daniel y Rojas Arnalíz Estofan de", Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 28120/70. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 12-8-70

O. P. Nº 4158

T. Nº 3754

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 11 de agosto de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base dos escritorios metálicos con tapa de vidrio de un cajón c/u.; un escritorio con base de fórmica armazón de metal de tres cajones; un escritorio de madera de 7 cajones, un armario metálico de dos puertas con dos tesoros; un armario metálico con un tesoro, y dos puertas; dos sillas tapizadas en cuerina; dos sillones tapizados en cuerina; tres sillas de madera con asiento de cuero; dos sillas americanas con armazón de hierro y tapizadas en plástico; y una máquina de escribir de 90 espacios marca "Underwood" Número 383303012, verse en Caseros Nº 1858. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Barrantes Roque Figueroa de vs. Florencio Rubén Clemente", Emb. Prev. (Hoy Ejec.) Expte. Nº 26742/70. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 10 y 11-8-70

O. P. Nº 4156

T. Nº 3748

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una propiedad ubicada en esta ciudad: Base de \$ 22.467,00 (Pesos Ley 18.188) - 2.246.700 (Dos millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional)

El día 14 de agosto de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré, con base de \$ 22.467,00 (Pesos Ley 18.188) o sea \$ 2.246.700 m/n., Una propiedad que le corresponde al demandado en calle Tucumán 324, Catastro Nº 40.580, registrada al folio 98, Asiento 2, Libro 283 de R. I. de la capital, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena el Sr. Juez Federal de la Provincia de Salta, en juicio. "Dirección General Impositiva vs. Dolín S.A.I.C.M. Ejecución Fiscal. Expte. Nº 74.313/69". Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y el Norte. — Ricardo Gu-diño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 10 al 14-8-70

O. P. Nº 4155

T. Nº 3749

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 21 de agosto de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 2.078.98 un Organó "Bauer" Chico Especial Nº 1500 - Made In-Italia, transistorizado verse en España Nº 339, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. 2da. Nom. Juicio: Guerrisi Mario Angel vs. Miguel Angel Ramos". Ejec. Prend. Expte. Número 44630/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 10 al 12-8-70

O. P. Nº 4153

T. Nº 3752

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad. Base Pesos Ley 18.188 - 5.249,00

El día 27 de agosto de 1970, a horas 17 en Avda. Belgrano 515, ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en ésta ciudad de Salta en la calle Bolívar Nº 1137, con la BASE de Pesos Ley 18.188 Cinco mil doscientos cuarenta y nueve (5.249,00) o sea Capital reclamado e intereses del contrato hipotecario MOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento Capital. Sección "H". Manzana 25b. Parcela '9. Partida Nº 23832. Que le corresponde a doña MARTINA SANDOVAL, por títulos registrados a Folio 221, Asiento 3 del Libro 257 del R. I. de la Capital. Pago en el acto del 30% de seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos caratulados. Juicio: Ejecución Hipotecaria "NAS-SUR SALOMON vs. SANDOMAL MARTINA". Expte. Nº 21859/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 10 al 24-8-70

O. P. Nº 4130

T. Nº 3731

Por: RAUL MARIO CASALE

JUDICIAL

Finca Sumalao

Base Pesos Ley 18.188 \$ 21.420

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17, en Alvarado 1053 de esta Ciudad Capital, remataré con Base de Pesos Ley 18.188 - \$ 21.420, Veintiún mil cuatrocientos veinte pesos Ley 18.188, valor de las 2/3 partes de su tasación fiscal, el inmueble rural "FINCA SUMALAO", Catastro Nº 1716 del R. I. de Cerrillos, localidad: La Merced, Dpto. de Cerrillos, registrado al folio 273, Libro 6, Asiento 1, plano 108 del R. I. de Cerrillos, con todo lo construido plantado y cercado y con la extensión, medidas y demás referencias allí establecidas. Ordena S. S. el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos "Embargo Preventivo - LA COLONIAL S. R. L. vs. D. MARIA AMALIA HUERGA DE MINGO y MARIO ALBERTO MINGO" Exp. 38470/70. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y Democracia. Señá: 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a c/ del comprador. Raúl Mario Casale, Martillero Público, Alvarado 1053, T. E. 14846 y 14130 - Salta. Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00

e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4127 T. Nº 3723

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "FILI MARIA ROSA PLATIA DE y FILI ANTONIO vs. ASIARES ANTONIO GERARDO" Expte. Nº 21.447/70, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Veinticuatro mil quinientos diecisiete con cincuenta centavos (\$ 24.517,50); el inmueble con frente a calle Sarmiento 852 de propiedad del señor ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del Registro de Inmuebles de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, parcela 16, manzana 52, sección H, departamento Capital, cuyas medidas son; 8 metros de frente, lado Sud; 8,68 metros de contrafrente; 22,53 metros de lado Oeste; 25,96 metros de lado Este. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 20-8-70

O. P. Nº 4120 T. Nº 3717

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importantísimo Lote de cincuenta hectáreas ubicado en Colonia Santa Rosa perteneciente a las Fincas "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

Base Pesos Ley 18.188 40.678,89

El día 24 de agosto a horas 17,30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base del Crédito Hipotecario o sea la suma de Pesos Ley 18.188 40.678,89, el importe del lote perteneciente a las Fincas "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situadas en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán - Pcia. de Salta y pertenecientes a la zona más valiosa de la Provincia "Colonia Santa Rosa", con una superficie de 50 Hectáreas o lo que más resulte entre los siguientes límites: Oeste: con los fondos del Lote Nº 15 ubicado en la Colonia Santa Rosa de propiedad de la firma "MAZZOCCONI y DE TOMASO" S. R. L. con una extensión de 505 mts. con 30 cms.; por el Norte y por el Sud con una extensión de 3.000 mts. por cada costado y por el Este con una extensión de 505 mts. con 30 cms. limitando por estos tres costados también con propiedad de la mencionada firma en Colonia Santa Rosa, Catastro Nº 466 del R. I. Orán; Títulos al Folio 91-97, Asiento 1 y 2 del Libro Nº 4 de Orán. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial en el juicio: "EXHORTO del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de la Pcia. de Jujuy en autos: "BANCO DE LA PCIA.

DE JUJUY vs. MAZZOCCONE y DE TOMASO S. R. L.". Expte. Nº 38.584/70. En el acto de la subasta el 40% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en los diarios El Tribuno y Norte en forma intercalada. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público, Santa Fe 430, teléf. 16990.

Pesos Ley 18.188 24,80 e) 5 al 19-8-70

O. P. Nº 4119 T. Nº 3716

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base: \$ 1.846,66

El 21 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Un mil ochocientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos, importe de los créditos hipotecarios: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, con frente a un pasillo que da acceso a la Avda. Sarmiento entre calles Alsina y Necochea. Extensión 8 metros de frente en su lado Sud sobre el pasillo, 8,68 metros en su contrafrente; 14,10 metros de fondo en su costado Oeste y 17,53 en su costado Este. Sup. total 126 m². 52 dm². Linderos: al Sud, con el mencionado pasillo; al Norte, con propiedad del Ferrocarril General Belgrano; al Oeste lote Nº 6 y al Este, lote Nº 8. Títulos inscriptos al folio 409, Asiento 1, Libro 147 de R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 18506. Sección H. Manzana 52, Parcela 25. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. en autos: "RIDOLFO DE DI BÉZ MARIA vs. ASIARES ANTONIO GERARDO. Ejecutivo hipotecario" Expte. Nº 56549/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 19-8-70

O. P. Nº 4098 T. Nº 3695

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 19 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 466 asiento 3 del Libro 180 de R. I. Capital número 63349 o sea el lote B. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, juicio "R. N. y R. R. vs. Mejías Manuel" Ord. cumpl. de contrato, expediente Nº 32480/64. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial y diario "Norte". Nota: mayores datos al suscripto martillero, en estos edictos se citan a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieran "Josefa López de Markow, Los Andes S. A."

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 18-8-70

O. P. Nº 4072

T. Nº 3675

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 15.000**

El 14 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Quince mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle España Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los hipotecantes señores Miguel Angel Alanis y doña Celia Benita D'Francisco de Alanis por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extensión: 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 96 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m2. 80 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: partida Nº 2080, parcela 41 manzana 101, sección. B. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUÑA, Rosa Flores de, por FLORES, Miguel Angel, Ana Rosa y Mirta vs. ALANIS, Miguel Angel - s/ejecución hipotecaria", expediente Nº 4.829/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4011

T. Nº 3624

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL**

Mitad indivisa de un inmueble

Base: Pesos Ley 18.188 1.378,02

El día 11 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.378,02 importe del crédito reclamado, la mitad indivisa del lote de terreno ubicado sobre la calle Lerma entre Independencia y calle s/nombre, individualizado como lote 15 de la manzana 2 del plano Nº 247, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados al folio 447 asiento 1 del Libro 188 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 9729. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Codisa S.A. vs. Wayar, Juan Cástulo - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 36631 /69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-7 al 11-8-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 4104

T. Nº 3701

Por la presente se hace saber por diez

días que el señor Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Dra. Maria Teresa López Jordán, en el Expte. número 40.017/69, caratulado: "Concurso Civil de Alfredo Erasmo Cardozo, mediante auto de fecha 24 de diciembre de 1969, se ha resuelto lo siguiente: Declarar el Concurso Civil de Alfredo Erasmo Cardozo, fijando el término de 30 días, para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el Síndico, es el doctor Osvaldo Camisar con domicilio en Balcarce 39 2do. Piso. Local "C", donde deben concurrir los acreedores. Deben concurrir los acreedores a la Junta de verificación, previéndose que los que no asistan a la Junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, 4 de agosto de 1970. Dra. Nelly Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 19-8-70

O. P. Nº 4029

T. Nº 3642

Por el presente se hace saber por diez días que el señor Juez de Ira. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio A. Araoz en el Expte. Nº 36.952/69, caratulado "CONCURSO CIVIL DE LATINOAMERICA EN SALTA (LASA)", mediante auto de fecha 23 de abril de 1969, ha resuelto lo siguiente: Declarar el Concurso Civil de Sociedad Civil Latinoamérica en Salta (LASA), fijando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo, que el Síndico es el Dr. Carlos Cuéllar y asesor contable el Contador Público Alberto J. Salguero con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384, Salta, donde deben concurrir los acreedores. Se ha señalado la audiencia del día 29 de setiembre de 1970, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, previéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Salta, 28 de julio de 1970. — Dra. Liliana Paz Chaín. Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4164

T. Nº 3757

GREGORIO R. ARAOZ, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: "BALDOMERO ALEJANDRO MARTINEZ - Convocatoria de Acreedores - Expte. Nº 38.992/70, cita y emplaza por el término de cinco días a acreedores de Baldomero Alejandro Martínez, para que presenten antes del 18 de setiembre de 1970 los títulos justificativos de sus créditos al Síndico señor Luis Forcada, domiciliado en calle Güemes Nº 369, y que se ha fijado el día 9 de octubre de 1970 a horas 9 para que tenga lugar la reunión de

acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurrieren cualquiera fuere su número. Salta, 6 de agosto de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 18-8-70

O. P. Nº 4154

T. Nº 3750

El Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del doctor Gregorio A. Aráoz, comunica por cinco días a los Acreedores de ALONSO LOPEZ S. A. que en la Convocatoria de Acreedores de esta Firma se ha fijado nueva fecha para el día 10 de febrero de 1971, a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Síndico doctor Sevastián Calafiore, Pueyrredón 384 - Salta. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. Salta, 7 de agosto de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 14-8-70

O. P. Nº 4105

T. Nº 3702

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, comunica que en los autos: "SALOMON BEREZAN E HIJOS S. C. s/ Convocatoria de Acreedores". Expte. número 38.990/70, se ha dictado la siguiente resolución: I) Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Salomón Berezán e Hijos S. C. con domicilio en calle Balcarce 20 de esta ciudad. II) Designar síndico a cuyo fin se oficiará a la Excmá. Corte de Justicia para que proceda a practicar el sorteo correspondiente. III) Fijar un término que expirará el 17 de setiembre de 1970 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. IV) Señalar el día 8 de octubre de 1970 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurrieren cualquiera fuere su número. V) Ordenar la publicación de este auto por edictos que se publicarán dentro de las 48 horas por espacio de 5 días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". VI) Asimismo se hace saber que ha sido designado síndico el señor Angel Huaier con domicilio en Pasaje Luis Linares Nº 20, ciudad. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 11-8-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 4150

T. Nº 3745

En la Quiebra de MIMESSI S.A.C.I.A.I., Expte. Nº 37.233/69, que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación

en lo Civil y Com., se cita a los Acreedores para que en el término de Cuarenta (40) días, presenten al Síndico doctor Sevastián Calafiore, con domicilio en la calle Juramento 331 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Se fija el día 7 de octubre de 1970 a horas Nueve (9) para que tenga lugar la reunión de Acreedores. Salta, agosto 3 de 1970. Doctora Paz Chain, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 14-8-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4057

T. Nº 3663

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por 30 días a herederos de Apolonio Moreno y toda persona que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en España 150 de esta ciudad, anotado al libro 9, folio 1, asiento 2, R. de I. Capital, Catastro 1116 cuyos límites son Norte, Pasaje Zorrilla; Este, Calle Juramento; Oeste, Vicente López y que mide 8.50 metros frente por 25.20 metros lado Este, 23.18 metros lado Oeste, cuya POSESION VEINTEAÑAL ha promovido Olimpia Moreno de Iñiguez, expediente 43.841/1969, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Salta, julio 30 de 1970. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y Democracia. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 31-7 al 13-8-70

O. P. Nº 4036

T. Nº 3645

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de posesión veinteañal de Fidel Leal Expediente Nº 40383/70, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de designánselos defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 30-7 al 12-8-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4107

T. Nº 3704

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a Dña. Ercilia Florinda Diez de Wierna y/o sus herederos y/o a toda persona que se crea con derecho al inmueble ubicado en Rosario de Lerma, departamento de su nombre, con

frente a calle Mariano Moreno entre las de General Torino y calle s/nombre, designado como parcela 1 manzana 4 sección E, partida Nº 561, que limita: Norte, calle Mariano Moreno; Sud, con propiedad de José Raúl González y otros; al Este, con calle General Torino, y al Oeste, calle s/nombre, para que comparezcan a hacer va-

ler sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes (art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). Edictos: 10 días. Secretaria, agosto 3 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 5 al 19-8-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 4169

T. Nº 3762

Entre los señores Cristóbal Hugo Campos, argentino, casado, L. E. Nº 6.976.283, domiciliado en la calle continuación Avenida 20 de Febrero sin número, Roberto Salvador Sabha, argentino, soltero, L. E. Nº 8.164.292, domiciliado en la calle Alberdi 454, ambos en la ciudad de Tartagal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación "CAMSA S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia y Warnes, Tartagal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero.

SEGUNDA: Será objeto de la sociedad la compra venta de artículos de ferretería y accesorios en general, como así también en toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales, y demás actividades afines, sin limitación alguna.

TERCERA: La duración de la sociedad será de diez (10) años pudiendo prorrogarse de común acuerdo.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188, Veinte mil (pesos 20.000), dividido en 200 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto, en especies, por partes iguales según detalle adjunto.

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo indistintamente de los señores Cristóbal Hugo Campos y Roberto Salvador Sabha, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, facultándoseles así mismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y su delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial,

con motivo de marcas patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándole expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

SEXTA: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de julio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general.

De las utilidades realizadas y liquidadas, se destinará el 5% (Cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10% (Diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante, se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. En la misma proporción responderán por las pérdidas si las hubiere.

SEPTIMA: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho-habientes se incorporarán a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado.

OCTAVA: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecerlas a los demás socios.

NOVENA: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad.

DECIMA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645 y del Código de Comercio.

UNDECIMA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de la ciudad de Orán.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las

partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Tartagal, a los treinta días del mes de julio del año mil novecientos setenta.

Cristóbal Hugo Campos

Roberto Salvador Sabha

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores **CRISTOBAL HUGO CAMPOS ROBERTO SALVADOR SABHA**, por haber sido colocadas en mi presencia. Salta, 30 de julio de 1970. Doy fe. Escribana Nacional Violeta Teresita Burgos de Molina.

Pesos Ley 18.188, 48,00

e) 11-8-70

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 4108

T. Nº 3703

Se hace saber: que los señores Gonzalo Fernando Cornejo, Ricardo José Nougúés y Santiago José Nougúés transfirieron sus

cuotas sociales de la Sociedad "El Colorado" Sociedad en Comandita por Acciones", a favor de los señores Gustavo Justino Montenegro, Miguel Lucio Quinteros y Eduardo José Nougúés. Escribana: Rina de Cortez.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 5 al 11-8-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 4103

T. Nº 3700

Adolfo R. Trogliero Escribano Público, con oficinas en la calle Caseros Nº 519 piso 1º "E", Salta, hace saber que "COMPANIA DE CONSTRUCCIONES NORTE ARGENTINO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, tramita la transferencia a "COCONAR" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria y Minera, de su activo y pasivo. Reclamaciones de ley en mis oficinas. Salta, 4 de agosto de 1970. **Adolfo R. Trogliero**, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 5 al 11-8-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 4162

T. Nº 3756

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"

Convocatoria

Se comunica a los señores Asociados que la Asamblea General Extraordinaria, que debía realizarse el día 26 de julio del cte. año. se resolvió pasar a CUARTO INTERMEDIO, para el día 23 de agosto del cte., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
 - 2º) Designación de dos socios para re-frendar Acta Asamblea.
 - 3º) Designación Comisión Pro-Reforma de ESTATUTOS.
 - 4º) Situación financiera de la Institución.
- NOTA: La Asamblea luego de la hora reglamentaria de espera sesionará de acuerdo al Art. 80, con el número de socios presentes.

Salta, agosto de 1970

Santiago Matias Pedroza

Presidente

Carlos Mario Ulloa

Vice-Presidente

Pesos Ley 18.188, 6,60

e) 11-8-70

O. P. Nº 4157

T. Nº 3747

COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LIMITADA CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

El H. Consejo de Administración, con-

forme con las disposiciones expresas de los Estatutos, artículo 24, inciso ñ) y atento al pedido formulado por el Banco Industrial de la República Argentina, y en virtud del artículo 35. convoca a los señores socios de la COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA. a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local central de la Entidad, Avenida Chile 1467, el día 18 de agosto de 1970, a horas 16, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la resolución adoptada por el Banco Industrial de la República Argentina en el pedido de refinanciación de la deuda proveniente del crédito oportunamente acordado para la implantación de la Usina Procesadora de Leche-Sistema Stork y crédito adicional para el desenvolvimiento futuro de la Entidad.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario.

Salta, 3 de agosto de 1970

Juan Guillermo de Winter
Presidente

Antonino Marcelo Díaz
Secretario

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 10 al 12-8-70

O. P. Nº 4137

T. Nº 3736

CODISA

Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. e Inmob.
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de agosto de 1970 a horas 22 en el local social de la calle Córdoba Nº 761 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1969 y distribución de utilidades.
- 2º) Ratificación honorarios directorio y síndicos.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el Art. 26º de los Estatutos, los tenedores deberán depositar las acciones o acompañar un certificado de depósito de las mismas de índole bancario, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de asamblea.

Salta, 18 de julio de 1970.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 12-8-70

O. P. Nº 4128

T. Nº 3724

CLINICA "CORDOBA" S. A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas de Clínica "CORDOBA" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de agosto de 1970 a horas 21, en su sede social de Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Consideración del proyecto de distri-

- bución de utilidades del Ejercicio 1969.
- 3º) Elección de dos Directores Titulares por dos años; dos Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular por un año y un Síndico Suplente por un año.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la obligatoriedad de cumplir con las cláusulas estatutarias para poder concurrir a las Asambleas.

Salta, 4 de agosto de 1970

El H. Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 6 al 13-8-70

O.P. Nº 4005

T. Nº 3622

COMPANIA MINERA LA POMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1970 a horas 19 en el local de calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º) Utilidad a distribuir obtenida en el ejercicio.
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo tercero, artículo ochc de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.
- 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo veintre del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisionales de acciones y/o certificados bancarios de depósito de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina L, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 28,00 e) 29-7 al 15-8-70